



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Agricultura, Ganadería
y Calidad del Agua

EXPEDIENTE: 2026/020103-11

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO OVINO SELECTO DE RAZA CHURRA (ANCHE), PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CUYO FIN ES LA MEJORA DE LA RAZA CHURRA Y EL CONTROL LECHERO EN GANADERÍAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID, AÑO 2026

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, D. Conrado Íscar Ordoñez, actuando en representación de ésta, en virtud de las facultades conferidas por los artículos 34.1b), 57 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Y de otra, el Sr. Presidente de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Churra, con CIF G34006981 (en adelante ANCHE), D. Luis José Martín Gómez, con N.I.F. 3.471.392-W y domicilio en Palencia, Avda. Casado del Alisal, 21 entreplanta.

Ambas partes se reconocen plena capacidad y competencia para formalizar el presente Convenio, dando fe pública de ello, conforme establece el art. 3.2 i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la Secretaría General de la Diputación Provincial de Valladolid,

EXPONEN

La Diputación Provincial de Valladolid y ANCHE reconocen la necesidad de establecer una colaboración entre ambas partes, con la finalidad de conseguir una actuación eficaz en materia de mejora genética de la raza ovina churra dentro de las explotaciones de la provincia de Valladolid, tanto en las que se ordeñan como en las que se dedican en exclusiva a la producción de lechazo, y promover el control lechero y el control de rendimiento cárnico orientado a la producción de lechazo en las ganaderías colaboradoras del esquema de selección existentes en la provincia de Valladolid.

Por consiguiente y en atención a las consideraciones que preceden, las partes intervinientes en este acto, en virtud de la representación que ostentan, acuerdan suscribir el presente convenio que se articula a tenor de las siguientes:

1

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.		Información de la firma electrónica del documento:	Página 1 de 8
Firmante:		Fecha y hora de la firma electrónica:	
MARTIN GOMEZ LUIS JOSE		28-09-2026 14:59:31	
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID		28-09-2026 19:32:37	
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA		29-09-2026 10:20:48	
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/web/guest/verifica con el Código Seguro de Verificación: 9lsueelwk3pxfsnnuo0r+ds9stk=			

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.		Información de la firma electrónica del documento:	Página 1 de 8
Firmante:		Fecha y hora de la firma electrónica:	
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID		05-10-2026 11:14:11	
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: Q8F9bTE2gYxliIr6lkz2/GNYXIE=			



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Agricultura, Ganadería
y Calidad del Agua

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio de Colaboración entre ambas instituciones, tiene como finalidad la instrumentación de una subvención directa nominativa prevista en el presupuesto del ejercicio 2026 de la Diputación Provincial de Valladolid, para ANCHE con destino a la realización de programas de mejora genética de la raza Churra, así como llevar a cabo inseminaciones y controles lecheros en las ganaderías de raza Churra existentes en la provincia de Valladolid.

SEGUNDA. - PRESUPUESTO.

El presupuesto total de gastos del presente convenio asciende a la cantidad de tres mil euros (3.000,00 €) consignados en la partida 405 412.00 483.05 del Presupuesto de la Diputación para el año 2026.

TERCERA. - APORTACIONES ECONÓMICAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID.

La Diputación de Valladolid, aportará en concepto de subvención a ANCHE la cantidad de tres mil euros (3.000,00 €), para el cumplimiento del objeto del presente convenio.

La subvención que se conceda con ocasión del presente convenio es compatible con cualquier tipo de ayuda que reciba la ANCHE de Instituciones públicas o privadas para el mismo fin.

CUARTA. - ACTUACIONES SUBVENCIONABLES.

1.- En relación con el control genealógico:

- Identificación y registro de hembras y machos tras su calificación, para su inscripción en el Libro Genealógico.

2.- En relación con el control de producciones:

- Planificación reproductiva de los rebaños con la incorporación de diagnóstico de gestación mediante ecografías.
- Control lechero de las hembras en ordeño, regulado por el Real Decreto 663/2023, de 18 de julio, por el que se regula el control del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina, y gestionado por la Unión de Asociaciones Ganaderas de Castilla y León (UAGCYL) en el marco del Centro Autonómico de Control Lechero de Castilla y León.
- Control reproductivo de las hembras del núcleo de selección.

3.- En relación con el cálculo de producciones:

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.		Información de la firma electrónica del documento:	Página 2 de 8
Firmante:		Fecha y hora de la firma electrónica:	
MARTIN GOMEZ LUIS JOSE		28-09-2026 14:59:31	
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID		28-09-2026 19:32:37	
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA		29-09-2026 10:20:48	
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/web/guest/verifica con el Código Seguro de Verificación: 9lsueelwk3pxfsnnuo0r+ds9stk=			

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.		Información de la firma electrónica del documento:	Página 2 de 8
Firmante:		Fecha y hora de la firma electrónica:	
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID		05-10-2026 11:14:11	
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: Q8F9bTE2qYxllr6lkz2/GNYXIE=			



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Agricultura, Ganadería
y Calidad del Agua

- Respecto de la leche, se recepcionan los datos de control lechero en ANCHE, para su posterior depuración y cálculo de las lactaciones de las hembras.
- En cuanto a la carne, se reciben los datos productivos en lo relativo a prolificidad y tiempo de crianza del lechazo que permite llevar a cabo el cálculo productivo de hembras.

4.- En relación con el envío de información a la Universidad de León para el cálculo de los índices genéticos de hembras y machos, la Universidad de León remite la siguiente información:

- Ganaderías pertenecientes al Núcleo de Selección.
- Índice genético de las hembras de estas ganaderías.
- Madres de machos: catálogo de las hembras de cada valoración futuras madres de sementales y recría.
- Catálogo de machos:
 - o Mejorantes.
 - o En espera de valoración.
 - o En prueba.

5.- En relación con la elección de hijos de madres de machos para llevar al centro de machos:

- Seguimiento en granja hasta los cuatro meses.

6.- En relación con el traslado al centro de machos:

- Realización de pruebas fisiológicas.
- Realización de pruebas seminales.
- Realización de inseminaciones artificiales.

7.- Realización de inseminación artificial de las hembras de las ganaderías de ANCHE, tratándose de inseminaciones dirigidas a la elección de futuros reproductores.

8.- Identificación de los hijos procedentes de inseminación artificial, calificación, control y valoración.

9.- Promoción y publicaciones, para la difusión de los resultados obtenidos:

- Catálogo de sementales (anual).
- Boletín informativo de ANCHE.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE ANCHE.

Para las ganaderías y animales de la raza Churra, de la provincia de Valladolid:

- 1.- Realizar la gestión del Libro Genealógico para identificar y registrar las hembras y los machos.
- 2.- Realizar el control de leche de las hembras de ordeño y reproductivo de las hembras del núcleo de selección.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.		Información de la firma electrónica del documento:	Página 3 de 8
Firmante:		Fecha y hora de la firma electrónica:	
MARTIN GOMEZ LUIS JOSE		28-09-2026 14:59:31	
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID		28-09-2026 19:32:37	
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA		29-09-2026 10:20:48	
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/web/guest/verifica con el Código Seguro de Verificación: 9lsueelwk3pxfsnnuo0r+ds9stk=			

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.		Información de la firma electrónica del documento:	Página 3 de 8
Firmante:		Fecha y hora de la firma electrónica:	
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID		05-10-2026 11:14:11	
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: Q8F9bTE2qYxlir6lkz2/GNYXIE=			



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Agricultura, Ganadería
y Calidad del Agua

- 3.- Realizar el cálculo de producciones, tanto de leche como de carne.
- 4.- Enviar información a la Universidad de León para el cálculo de los índices genéticos de hembras y machos.
- 5.- Elegir los hijos de madres de machos para llevar al centro de machos y realizar el seguimiento en granja hasta los cuatro meses.
- 6.- Trasladar al centro de machos las pruebas indicadas en la cláusula cuarta.
- 7.- Realizar la inseminación artificial de las hembras de las ganaderías de ANCHE.
- 8.- Identificar los hijos procedentes de inseminación artificial, su calificación, control y valoración.

SEXTA. – GASTOS SUBVENCIONABLES.

Se considerarán gastos subvencionables en ejecución de las actuaciones objeto del presente convenio, los gastos realizados **desde el día 1 de enero hasta el día 30 de octubre de 2026** que de manera indubitada respondan a la naturaleza del presente convenio y se ejecuten con motivo de la realización de actividades, por un lado, para conseguir una actuación eficaz en materia de mejora genética de la raza ovina churra dentro de las explotaciones de la provincia de Valladolid, tanto en las que se ordeñan como en las que se dedican en exclusiva a la producción de lechazo, y de otro lado, promover el control lechero y el control de rendimiento cárnico orientado a la producción de lechazo en las ganaderías colaboradoras del esquema de selección existentes en la provincia de Valladolid, entre ellas:

- Respecto de los programas de control genealógico de la raza Churra:
 - Aplicación software de base de datos y gestión del libro genealógico.
 - Pruebas genéticas, pruebas de paternidad y otras dirigidas a la mejora genética de la raza Churra.
 - Sueldos, retribuciones, y otros gastos de personal que se dedique específicamente a la gestión del libro genealógico.
 - Dietas y desplazamientos del personal para llevar a cabo actuaciones relacionadas con el Libro genealógico. En el supuesto de los gastos de manutención y estancia tendrá como límite máximo las cuantías establecidas para el grupo 2 por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio. Para el caso de los gastos de desplazamiento será el exceptuado de gravamen según el Reglamento del IRPF (Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas).
 - Gastos derivados de la aplicación de sistemas de certificación externa de los libros genealógicos.
- Respecto del control y cálculo de producciones lecheras y de carne:
 - Gestión de datos de control lechero: captación, grabación, etc.
 - Actualización del manual del registro del control lechero.
 - Elaboración y actualización de los protocolos a seguir.
 - Elaboración de informes de producción, de gestión reproductiva, de salud de los rebaños, etc.
 - Control del rendimiento lechero realizando comprobaciones de las producciones y otras aptitudes funcionales de las hembras reproductoras

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.		Información de la firma electrónica del documento:	Página 4 de 8
Firmante:		Fecha y hora de la firma electrónica:	
MARTIN GOMEZ LUIS JOSE		28-09-2026 14:59:31	
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID		28-09-2026 19:32:37	
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA		29-09-2026 10:20:48	
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/web/guest/verifica con el Código Seguro de Verificación: 9lsueelwk3pxfsnnuo0r+ds9stk=			

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.		Información de la firma electrónica del documento:	Página 4 de 8
Firmante:		Fecha y hora de la firma electrónica:	
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID		05-10-2026 11:14:11	
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: Q8F9bTE2qYxllr6lkz2/GNYXIE=			



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Agricultura, Ganadería
y Calidad del Agua

- lecheras para la determinación del valor genético u otras capacidades de los animales.
 - Gastos de laboratorios de control lechero que realizan los análisis de caracteres cualitativos del control de rendimiento lechero.
 - Certificaciones sobre las producciones y el valor genético de los animales.
 - Estudios conducentes a mejorar la calidad genética y el rendimiento de las hembras.
- Respecto de las actividades de promoción y publicaciones, para la difusión de los resultados obtenidos:
- Gastos de formadores relativos a la organización e impartición de actividades formativas.
 - Gastos de medios y materiales didácticos, como textos, materiales fungibles, folletos, etc.

La aportación de la Diputación sólo podrá ser aplicada a gastos corrientes excluyéndose los gastos de inversión o adquisiciones patrimoniales.

No se consideran subvencionables, al estimarse que no guardan relación con la actividad subvencionada, los gastos financieros, los gastos de asesoría jurídica o financiera, los gastos notariales y registrales, así como los gastos periciales.

En ningún caso serán gastos subvencionables los intereses deudores de cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas o penales, y los gastos de procedimientos judiciales.

Los tributos serán subvencionables cuando el beneficiario de la subvención los abone efectivamente y no sean recuperables.

SÉPTIMA. - PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO.

A la firma del Convenio, la Diputación abonará anticipadamente a la Asociación, con el carácter de "a justificar", el 100% del importe de la subvención nominativa que se arbitra a través de este Convenio, lo que equivale a la cantidad de tres mil euros (3.000,00€), con la finalidad de cubrir los costes de las actividades objeto del mismo.

Será la Asociación la que gestione dicha subvención para la realización del proyecto.

Para la obtención de este pago anticipado no se exige la constitución de ningún tipo de garantía.

ANCHE presentará, a modo de justificación de la subvención concedida, **hasta el día 13 de noviembre de 2026**, la siguiente documentación:

- *Memoria justificativa* de la actuación subvencionada y del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la misma, con indicación de las actividades realizadas y los objetivos conseguidos y una *Cuenta justificativa* suscrita por el solicitante donde se relacionen los distintos gastos realizados, según modelo Anexo I.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.	Información de la firma electrónica del documento:	
Firmante:	Fecha y hora de la firma electrónica:	Página 5 de 8
MARTIN GOMEZ LUIS JOSE	28-09-2026 14:59:31	
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID	28-09-2026 19:32:37	
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA	29-09-2026 10:20:48	
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/web/guest/verifica con el Código Seguro de Verificación: 9lsueelwk3pxfsnnuo0r+ds9stk=		

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.	Información de la firma electrónica del documento:	
Firmante:	Fecha y hora de la firma electrónica:	Página 5 de 8
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID	05-10-2026 11:14:11	
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: Q8F9bTE2gYxliIr6lkz2/GNYXIE=		



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Agricultura, Ganadería
y Calidad del Agua

- Balance final de ingresos y gastos dado el reconocimiento de la compatibilidad de ayudas de otras Instituciones públicas o privadas para el mismo fin.
- A dicha cuenta se unirán copias auténticas de las facturas originales, ó justificantes de cobro, de cuotas del libro genealógico, de cuotas de control lechero, por ganadería o por reproductora, todos ellos cuyo objeto debe coincidir con el de la solicitud y referirse al periodo subvencionable y por un importe igual o superior a la cantidad de la subvención establecida en el presente convenio.

En las facturas deberá constar el nº y fecha de la factura, el nombre y razón social del expedidor y su domicilio, el NIF del expedidor y del cliente, la firma y el sello de “pagado”, o el documento de transferencia bancaria, y el IVA con la expresión IVA incluido, o la expresión exento de IVA, con indicación del artículo donde se recoja la causa de exención.

En los justificantes de gastos relacionados con manutención, estancia y desplazamiento, deberá adjuntarse, plan de viaje, billetes de tren, avión o barco, programa de las jornadas o de las sesiones de trabajo en las que han participado con parte de firmas o material documental, entre otros.

A la vista de la documentación presentada, previos los informes y actuaciones preceptivas que sean procedentes, el Presidente de la Diputación adoptará resolución aprobando la justificación del gasto realizado y el reconocimiento de la obligación de pago a favor de ANCHE.

En el caso de que la justificación presentada no cubra el montante total de la aportación de la Diputación, se procederá a efectuar la minoración que corresponda.

OCTAVA. – SUBCONTRATACIÓN

ANCHE podrá subcontratar la actividad subvencionada, con arreglo a los dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

De acuerdo con el apartado 7 del mismo artículo 29 de la Ley 3/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en ningún caso podrá concertarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con alguna de las personas o entidades que se enumeran en el mismo, salvo que, en el caso de personas o entidades vinculadas con el beneficiario, se obtenga la previa autorización expresa del órgano concedente y que el importe subvencionable no exceda del coste incurrido por la entidad vinculada.

NOVENA- MEDIDAS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE LA SUBVENCIÓN A CARGO DEL BENEFICIARIO.

ANCHE se compromete a hacer constar expresamente el patrocinio de la Diputación de Valladolid en todos los medios utilizados para la divulgación de las actividades objeto del presente convenio.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.		Información de la firma electrónica del documento:	Página 6 de 8
Firmante:		Fecha y hora de la firma electrónica:	
MARTIN GOMEZ LUIS JOSE		28-09-2026 14:59:31	
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID		28-09-2026 19:32:37	
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA		29-09-2026 10:20:48	
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/web/guest/verifica con el Código Seguro de Verificación: 9lsueelwk3pxfsnnuo0r+ds9stk=			

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.		Información de la firma electrónica del documento:	Página 6 de 8
Firmante:		Fecha y hora de la firma electrónica:	
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID		05-10-2026 11:14:11	
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: Q8F9bTE2gYxliIr6lkz2/GNYXIE=			



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Agricultura, Ganadería
y Calidad del Agua

DÉCIMA- VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, retrotrayéndose sus efectos al 1 de enero de 2026, y mantendrá su vigencia hasta el 30 de octubre de 2026.

DECIMOPRIMERA. - NORMATIVA DE APLICACIÓN.

En lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valladolid, en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en la Ley General de Subvenciones, en la normativa de Régimen Local, en las demás normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, a las normas de Derecho Privado.

La presente convocatoria está integrada dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, para el año 2026, que se incluye como Anexo al Presupuesto General (D.A. Primera BEP 2026) aprobado por el Pleno inicialmente en la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2025 y elevado a definitivo en el BOP nº 248 de fecha 30 de diciembre de 2025 y cuyo objetivo es la realización de programas de mejora genética de la raza Churra, así como llevar a cabo un control lechero en las ganaderías de raza Churra existentes en la provincia de Valladolid.

DECIMOSEGUNDA. - JURISDICCIÓN.

Las cuestiones litigiosas que se susciten sobre la interpretación, aplicación y efectos del presente Convenio, serán competencia de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo recogido y convenido en este documento, ambas partes firman digitalmente el presente convenio.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID, D. Conrado Íscar Ordóñez

EL PRESIDENTE DE ANCHE D. Luis José Martín Gómez

LA SECRETARIA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID, D^a. Carmen Lucas Lucas

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.		Información de la firma electrónica del documento:	Página 7 de 8
Firmante:		Fecha y hora de la firma electrónica:	
MARTIN GOMEZ LUIS JOSE		28-09-2026 14:59:31	
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID		28-09-2026 19:32:37	
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA		29-09-2026 10:20:48	
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/web/guest/verifica con el Código Seguro de Verificación: 9lsueelwk3pxfsnnuo0r+ds9stk=			

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.		Información de la firma electrónica del documento:	Página 7 de 8
Firmante:		Fecha y hora de la firma electrónica:	
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID		05-10-2026 11:14:11	
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: Q8F9bTE2gYxliIr6lkz2/GNYXIE=			



DIPUTACION DE VALLADOLID
Servicio de Agricultura, Ganadería
y Calidad del Agua

ANEXO I

D/Dª. _____, con DNI nº _____, actuando en nombre y representación de la Entidad _____, provista de CIF nº _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en relación con la justificación de la subvención para ANCHE, año 2026, presenta:

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA, conforme con lo establecido en la Cláusula 6ª del Convenio que regula la concesión de la subvención, y **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

PRIMERO.- El programa para el que ha sido concedida la citada subvención se ha realizado en su totalidad en la fecha de _____, cumpliendo todos los requisitos de su concesión conforme al convenio suscrito para otorgar la citada subvención.

SEGUNDO.- Que las actividades subvencionadas que se han realizado son:

.....
.....
.....
.....

TERCERO.- Que se han alcanzado los objetivos concretos previstos en el Convenio de Colaboración que regula el otorgamiento de la subvención.

CUARTO.- Que la **cuenta justificativa** de los gastos realizados tienen el siguiente desglose: gastos efectuados:

Nº de Factura/ Fecha/ NIF/CIF- Razón social del expedidor	Concepto de la factura /	Importe	Fecha de pago

Total de los gastos efectuados:

En _____, a _____ de _____ de

El Presidente de la Entidad

Fdo:.....

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.	Información de la firma electrónica del documento:	Página 8 de 8
Firmante:	Fecha y hora de la firma electrónica:	
MARTIN GOMEZ LUIS JOSE	28-09-2026 14:59:31	
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID	28-09-2026 19:32:37	
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA	29-09-2026 10:20:48	
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/web/guest/verifica con el Código Seguro de Verificación: 9lsueelwk3pxfsnnuo0r+ds9stk=		

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.	Información de la firma electrónica del documento:	Página 8 de 8
Firmante:	Fecha y hora de la firma electrónica:	
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID	05-10-2026 11:14:11	
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: Q8F9bTE2gYxliIr6lkz2/GNYXIE=		